

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

### Oficina de Control Interno

**Nº INFORME:** OCI-2025-001

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Mapa de riesgos de Corrupción (MRC)

#### **DESTINATARIOS:<sup>1</sup>**

- César Augusto Páchon Achury, Presidente.
- José Luis Valenzuela Rodríguez, Secretario General y Jefe de la Oficina Jurídica (E) (Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Patricia María Asís Doria, Jefe de la Oficina de Planeación (E).
- Diego Armando Solano Montenegro, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Javier Edilberto Fernández Nope, Vicepresidente de Gestión Contractual (E).
- Olga Beatriz Agudelo Varela, Vicepresidente de Proyectos (E).

**EMITIDO POR:** Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno

#### **AUDITOR (ES):**

- Emilcen Monroy Vega, Técnico Asistencial Código 01 Grado 12, Rol Auditora.
- Maria Paula Urquijo Vargas, Contratista, Rol Líder.

---

<sup>1</sup> En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

**OBJETIVO(S):** Realizar seguimiento y control a la implementación y los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) - Vigencia 2024.

**ALCANCE:** Período comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2024.

**NORMATIVIDAD APLICABLE:**

- Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011".
- Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)".
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) – Documento emitido por la Presidencia de la República de Colombia.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versiones 4, 5 y 6, emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en octubre de 2018, diciembre de 2020 y noviembre de 2022, respectivamente.
- Política de Administración del Riesgo adoptada por la Agencia de Desarrollo Rural DE-SIG-002 (Versión 6) – Agencia de Desarrollo Rural.
- Procedimiento "Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" PR-DER-005 (Versión 4) - Agencia de Desarrollo Rural.

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015 (sustituido por el artículo 1 del

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Decreto 124 de 2016), la Oficina de Control Interno llevó a cabo el tercer seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (en adelante PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (en adelante ADR), determinados para la vigencia 2024, a la vez que verificó su elaboración y publicación.

## Resultados de la Verificación:

### 1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

En la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno identificó las siguientes situaciones:

#### 1.1. ACTIVIDADES CUMPLIDAS

- **Monitoreo y Evaluación:** La Agencia de Desarrollo Rural tiene incorporado en su Sistema Integrado de Gestión el procedimiento PR-DER-005 "Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano", actualizado el 3 de agosto de 2022 a la versión 4, el cual indica en su numeral 6. "Desarrollo", actividad 11 "Implementar las actividades establecidas en el PAAC", establece:

"Cada uno de los responsables debe realizar las actividades establecidas en los diferentes componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, y reportar su avance en el Plan una vez cargadas las evidencias en el repositorio dispuesto para tal fin, esto deberá realizarse así:

- (...) Tercer corte al 31 de diciembre: El reporte de avance se debe realizar los 15 primeros días calendario del mes de diciembre y actualizar el reporte los 5 primeros días hábiles del mes de enero.", y en la actividad 12. Generar alertas de cumplimiento la cual indica: "La Oficina de Planeación

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

revisa los avances y genera alertas correspondientes, a los enlaces de cada Proceso para cumplimiento del PAAC."

Así mismo, se observó mesa de trabajo realizada el 13 de diciembre de 2024 mediante la Plataforma Teams, con los enlaces de la Vicepresidencia de Proyectos, Vicepresidencia de Integración Productiva, la Oficina de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General, donde se socializó las actividades del PAAC que quedaron pendientes de ejecutar durante el segundo cuatrimestre y se indicó que deben cumplirse lo antes posible. De igual forma, se informó cuáles deben ejecutarse durante el tercer cuatrimestre para su avance.

Aunado a lo anterior, se identificó reunión de socialización del 12 de diciembre del 2024 programada por la Oficina de Planeación y facilitadores de los procesos donde se impartieron los lineamientos para el monitoreo de las actividades programadas en el III Cuatrimestre de la vigencia 2024 para el reporte de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano seguimiento Tercer Cuatrimestre 2024, monitoreo de riesgos Tercer Cuatrimestre y el programa de transparencia y ética pública.

Además, se identificó la solicitud realizada mediante correo electrónico del 13 de diciembre del 2024, remitido a todos los enlaces de procesos, del recordatorio para realización del reporte del Tercer Cuatrimestre del PAAC y MR y posterior a esto correo electrónico del 13 de diciembre de 2024 con la solicitud de diligenciamiento de los instrumentos y cargue de evidencias.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2024, mediante correo electrónico la Oficina de Planeación remitió a esta Oficina las evidencias del monitoreo realizado al reporte PAAC y MRC como segunda línea de defensa, esto con el fin de iniciar la correspondiente validación, así las cosas la Oficina de Control Interno observó la existencia del repositorio de información digital (Sharepoint), en el cual se realizó el cargue de información de avances de las actividades descritas en el PAAC 2024, por las áreas responsables.

**Cumplimiento de actividades PAAC:** Respecto del seguimiento al cumplimiento de las actividades incorporadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2024 Versión 2, no presento cambios para el III Cuatrimestre de acuerdo con la información entregada en el memorando bajo radicado 20242200103723 del 16 de diciembre de 2024, dirigido a esta Oficina y cuyos resultados evidenciaron la ejecución de los dispuesto para cada actividad, se destaca el cumplimiento de las siguientes actividades, las cuales se suman a las reportadas en el seguimiento anterior (OCI-2024-020):

**Tabla 1. Actividades cumplidas PAAC:**

Actividad	Meta/Producto
<b>Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción</b>	
Socialización de la Política de Administración del Riesgo.	3 socializaciones realizadas
Realizar cuatrimestralmente seguimiento a los Riesgos establecidos por cada uno de los procesos, de acuerdo a los lineamientos metodológicos vigentes.	3 seguimientos
Monitorear el reporte de materialización de riesgos	3 comunicaciones
Presentar semestralmente reportes de seguimiento al Comité Institucional Coordinador de Control Interno.	2 presentaciones (Informes de avance)
<b>Componente 2: Racionalización de Trámites</b>	
Revisar la información que está cargada en el SUIT para identificar si los Trámites que se encuentran registrados siguen siendo vigentes para la entidad	3 Mesas de Trabajo (una mesa por trámite)
Remitir trimestralmente a la Oficina de Planeación los Datos de operación de los trámites cargados en el SUIT.	3 Correos con Reporte Reporte de Datos en el SUIT
Realizar campañas de difusión externa sobre los servicios que obtienen los usuarios y/o Entidades a través de las Áreas Misionales. Si aplica también informar las mejoras realizadas a los trámites para los usuarios en la Página web	2 campañas
<b>Componente 3: Rendición de Cuentas</b>	
Diseñar la estrategia para la rendición de cuentas de la Entidad 2025 y publicar en página web (Realizar la consulta Ciudadana)	1 estrategia publicada
Rendir cuentas cuatrimestralmente acerca de la gestión de denuncias recibidas en la ADR por la Ciudadanía con respecto a los PIDAR y servicios ofrecidos por la ADR.	3 informes de Denuncias

Actividad	Meta/Producto
<b>Componente 3: Rendición de Cuentas</b>	
Participar y coordinar con entidades del sector administrativo, corresponsables en políticas y proyectos y del nivel territorial, en mecanismos y temas propicios para realizar acciones de rendición de cuentas y/o espacios de diálogo en forma cooperada.	3 gestiones de articulación
Realizar reuniones preparatorias y acciones de capacitación con líderes de organizaciones sociales y grupos de interés, para formular y ejecutar mecanismos de convocatoria a los espacios de diálogo.	1 capacitación por cada Vicepresidencia
Actualizar los canales de comunicación diferentes a la página web, con la información preparada por la entidad, atendiendo a lo estipulado en el cronograma elaborado.	100% Información producida y divulgada en Pág.
<p>Medir y analizar los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el número de espacios de diálogo en los que se rindió cuentas</li> <li>2. Grupos de valor involucrados</li> <li>3. Fases del ciclo sobre los que se rindió cuentas.</li> <li>4. Evaluación y recomendaciones de cada espacio de rendición de cuentas.</li> </ol>	1 reporte de análisis llevado al CIGD por cada Vicepresidencia
<b>Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano</b>	
Socializar oferta institucional de la Agencia de Desarrollo Rural, en espacios como: ferias y mercados campesinos.	5 socializaciones
Sensibilizar al personal de las Unidades Técnicas Territoriales, en los temas de Servicio al Ciudadano y oferta misional.	4 jornadas de Sensibilización a las UTT
<b>Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</b>	
Poner a consideración de la Ciudadanía para opiniones temas relevantes y/o la formulación de los Planes, Proyectos o Programas de la entidad, para tener en cuenta las necesidades de los ciudadanos usuarios de la entidad para la toma de decisiones	1 banner en Pagina y Observaciones de la Ciudadanía
Publicar en sitio Web de Transparencia y acceso a la información el Presupuesto vigente asignado, Ejecución Presupuestal histórica y Distribución Presupuestal de los Proyectos de Inversión	1 resolución de desagregación presupuestal
Misionales y UTT´s aportan el insumo para publicar en sitio Web de Transparencia y acceso a la información el cronograma de los eventos que realizarán las Misionales y UTT´s (Actualizar cada vez que se requiera)	Calendario de Eventos publicado
Realizar seguimiento al uso de los canales dispuestos en la Estrategia "Claro como el Agua".	3 informes de seguimiento canales de

Actividad	Meta/Producto
<b>Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</b>	
Fortalecer el seguimiento a la gestión de las PQRS. en la Entidad	Correo mensual a las dependencias, remitiendo el estado de gestión de los PQRS a su cargo
Capacitar a Servidores Públicos sobre el Índice de Información Reservada y Clasificada de la entidad.	2 capacitaciones
Fortalecer difusión de canales de servicio al ciudadano.	1 campaña de difusión
Revisar y/o actualizar la información de servicio al ciudadano en la página web	Información de servicio al ciudadano actualizada, en la página web

**Fuente:** Elaboración propia del equipo auditor de acuerdo con la información relacionada para el cumplimiento de las actividades PAAC.

**Nota:** El detalle de las conclusiones frente al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se pueden visualizar en el Anexo No. 1 OCI-2025-001 Sgto PAAC 31Dic2024.

Teniendo en cuenta lo anterior el cumplimiento por componente de las actividades propuestas para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2024, se presenta a continuación un panorama general sobre el avance de estas:

- Para el Componente No. 1, Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos, de las ocho (8) actividades propuestas, ocho (8) fueron cumplidas, lo que equivale a un 100%.

- Para el Componente No. 2, Racionalización de trámites, de las cinco (5) actividades propuestas, cuatro (4) fueron cumplidas, lo que equivale a un 93%.

- Para el Componente No. 3, Rendición de Cuentas, de las once (11) actividades propuestas, once (11) fueron cumplidas, lo que equivale a un 100%.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Para el Componente No. 4, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, de las seis (6) actividades propuestas, seis (6) fueron cumplidas, lo que equivale a un 100%.

- Para el Componente No. 5, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, de los doce (12) actividades propuestas, once (11) fueron cumplidas, lo que equivale a un 92%.

## 1.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

- **Presupuesto:** De acuerdo con la Información remitida mediante el memorando 20242200032353 del 16 de abril de 2024, que dio lugar al primer seguimiento del año, la Oficina de Planeación indicó que para la vigencia 2024 se determinó como presupuesto para la ejecución PAAC: Proyecto de inversión “Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional de la Agencia de Desarrollo Rural a Nivel Nacional” , Producto “1.1 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión”, Actividad “1.1.1 Planificar la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.

Ahora bien, en la modificación del PAAC realizada en el mes de julio de 2024 se agregó en la pestaña “Portada” el ítem “Presupuesto” que indica “Para adelantar las actividades de la estrategia de anticorrupción de la Entidad, se tiene previsto recursos desde el proyecto de inversión BPIN 202300000000141 “Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional a nivel Nacional” en su actividad de acompañamiento en la ejecución de las actividades propuestas del MIPG y el PAAC.” Sin embargo, esta Oficina reitera que estas afirmaciones no permiten identificar el valor específico que se destinará para adelantar la estrategia anticorrupción.

Esta situación fue expuesta en el seguimiento al primer informe (OCI 2024-012) y segundo informe (OCI-2024-020) cuatrimestre de 2024, sin observar correctivos en el periodo objeto de seguimiento, por lo que la observación se mantiene.

- Componente 2. Racionalización de Trámites:** La Oficina de Control Interno llevó a cabo el análisis de los tres (3) trámites dispuestos por la Agencia de Desarrollo Rural en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, en lo cual, se pudo observar que para el concepto de viabilidad de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de las asociaciones de usuarios de Adecuación de Tierras se registra fecha de actualización del 17 de diciembre del 2024 bajo formulario SUIT-6686-N07, así las cosas para dos (2) de ellos no se ha surtido el proceso de actualización, por los hechos que se exponen a continuación:

**Tabla 2. Trámites desactualizados en el SUIT.**

Trámite	Fecha Última Actualización SUIT	Observación OCI
Estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial	30 nov. 2018	De acuerdo con el acta de reunión del 20 de junio de 2024, llevada a cabo entre la Oficina de Planeación y el proceso se indicó: “Nos reunimos para revisar el estado actual del trámite de Estructuración de PIDAR en el SUIT, se revisó toda la información, se acordó que hasta que no se realicen todos los cambios en procedimientos y formatos no podemos hacer ajustes en el SUIT para la vigencia 2024”  Por lo anterior se estableció no aplicaba la actualización en el SUIT para la vigencia 2024.
Habilitación de Entidades Prestadoras Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA	17 mar. 2021	Por parte de esta Oficina no se validó la actualización del SUIT del trámite en mención, ni la pertinencia de no aplicar la actualización.

**Fuente:** Elaboración propia del equipo auditor

Estas situaciones contravienen lo establecido en el Decreto 19 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, que en su artículo 40 “Información y publicidad”, señala:

“(…) El contenido de la información que se publica en el SUIT es responsabilidad de cada una de las entidades públicas, las cuales tendrán la obligación de actualizarla dentro de los tres (3) días siguientes a cualquier variación.”

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Se hace preciso indicar que, dicha observación se ha venido referenciando en los Informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno desde la vigencia 2023 (OCI-2023-024 y OCI-2024-001) y seguimiento del primer y segundo cuatrimestre (OCI-2024-012 OCI-2024-020). De igual manera, se reitera que la Entidad debe contar con la Estrategia de Racionalización de Tramites de que trata el documento, "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", por lo anterior se mantiene la observación.

▪ **Componente 3. Rendición de Cuentas:**

La Oficina de Control Interno realizó la respectiva verificación de la información publicada en la página web ([www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)) ruta: Participa > Rendición de Cuentas, en la cual se evidenció la "Estrategia Rendición de Cuentas 2024", el "Diagnóstico Rendición de cuentas 2024" y la "Caracterización de Ciudadanos 2024", por lo que se procedió a validar si la Estrategia había sido elaborada siguiendo lo establecido en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2", obteniendo lo siguiente:

- No se observó la definición de la capacidad operativa y disponibilidad de recursos, por tal razón se insta al área a completar de manera prioritaria el análisis detallado de la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos para asegurar la efectividad de la estrategia de rendición de cuentas con el fin de fortalecer la transparencia y el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos. Esto de acuerdo con lo establecido en el Literal B. "Pasos para la elaboración de la Estrategia anual de Rendición de Cuentas" ítem "Capacidad operativa y disponibilidad de recursos".

**Tabla 3. Actividades no cumplidas PAAC**

Actividad	Meta/Producto	Observaciones /Concepto Oficina de Control Interno
<b>Componente 2: Racionalización de Trámites</b>		
Actualizar los trámites en el SUIT en armonía con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto - Ley 019 de 2012	Tramites actualizados  (si aplica)	De acuerdo con la evidencia remitida y las validaciones realizadas por esta Oficina, se evidenció que se llevó a cabo actualización de trámites de Adecuación de Tierras, sin embargo, no se llevó a cabo la actualización de los trámites en el SUIT para Habilitación de Entidades Prestadoras Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA, por ende se establece un avance 67%.
<b>Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</b>		
Apoyar la actualización si se requiere del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de la Información actualizado (Publicar en Página web si aplica).	Instrumentos actualizados publicados (Si aplica)	De acuerdo con las evidencias allegadas se consideró que la actividad no ha sido cumplida al no demostrar los instrumentos actualizados y publicados como se propuso, o en su defecto, la documentación de la no necesidad de actualización de dicho instrumento.

**Fuente:** *Elaboración propia del equipo auditor de acuerdo con la información relacionada para el cumplimiento de las actividades PAAC.*

**Nota:** El detalle de las conclusiones frente al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se pueden visualizar en el Anexo No. 1 OCI-2025-001 Sgto PAAC 31Dic2024.

Teniendo en cuenta la información anteriormente mencionada, sobre el cumplimiento e incumplimiento de las actividades propuestas para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se presenta a continuación un panorama general sobre el avance de estas:

**Tabla 4. Panorama general de las Actividades PAAC versión 2**

Componente	Actividades		
	Propuestas	Cumplidas	Incumplidas
1.Estrategia de Riesgos	8	8	-
2.Racionalización de Trámites	5	4	1

3.Rendición de Cuentas	11	11	-
4.Atención al Ciudadano	6	6	-
5.Transparencia	12	11	1
6.Iniciativas	2	2	-
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>42</b>	<b>2</b>

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor.

## RECOMENDACIONES:

- Desagregar los recursos que se tienen estimados en cada vigencia dentro del Proyecto de Inversión, para las actividades principales que hacen parte de este propósito, donde se pueda conocer el presupuesto destinado específicamente para el acompañamiento en la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Validar los trámites dispuestos por la Agencia de Desarrollo Rural en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, con el fin de lograr su efectiva actualización.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

- En lo que respecta a los avances frente a las actividades del PAAC que deben reportar las dependencias, esta oficina recomienda a la Oficina de Planeación, como segunda línea de defensa, que continúe con el fortalecimiento de la validación de los reportes que se realizan por parte de las áreas responsables, con el fin de confirmar la coherencia entre los avances que se registran frente a los soportes que se allegan, para que previamente las áreas efectúen los correctivos necesarios, antes de la evaluación que se realiza desde la Oficina de Control Interno.
- De otra parte, se insta a que las áreas realicen reportes coordinados y articulados, con el fin de entregar las evidencias que permitan sustentar el cumplimiento efectivo de cada actividad y que esté acorde a lo propuesto,

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

especialmente, en aquellas actividades donde interviene más de una dependencia, evitando de esta manera, dejar abierta a la interpretación lo correspondiente a la asignación del porcentaje de avance.

- Por otro lado, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en Ley 2195 de 2022 (Artículo 31) por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción se recomienda llevar a cabo un análisis colaborativo entre la Oficina de Planeación y los líderes de los componentes y responsables de acciones estratégicas para formular el Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 y su correspondiente Plan de Ejecución Estrategia de Lucha contra la corrupción.

Es importante precisar que la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública deberán tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, artículo 2.1.4.4.1.2 el cual indica:

*1. "Elaborar un proyecto de anexo técnico en el que se señale la metodología y estructura que deben observar las entidades para implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública.*

*2. Publicar en su sede electrónica por un periodo de quince (15) días calendario el proyecto de anexo técnico, para recibir observaciones por parte de la ciudadanía, de las entidades obligadas o cualquier otro interesado.*

*3. Publicar en su sede electrónica el anexo técnico definitivo, junto con una matriz que relacione las observaciones recibidas durante el periodo de consulta y las respuestas que da la Secretaría a cada una de ellas."*

## **2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (MRC)**

### **2.1. ACTIVIDADES CUMPLIDAS**

- **Política de Administración de Riesgos:** La Agencia de Desarrollo Rural cuenta con la Política de Administración de Riesgo Versión 6 DE-SIG-002 del

10 de noviembre de 2023, la cual cumple con lo establecido en el acápite “Paso 1: Política de administración de riesgos numeral 1.1 Lineamientos de la Política de Riesgos”, en la cual se determina qué es, quién la establece, qué se debe tener en cuenta y qué debe contener; de igual manera, cuenta con la Guía para la Administración del Riesgo GU-SIG-002 de noviembre de 2023.

- **Ajustes y/o Modificaciones:** De acuerdo con lo evidenciado por la Oficina de Control Interno, el Mapa de Riesgos de Corrupción no fue objeto de modificación del periodo objeto de seguimiento, sin embargo, se observó en página web la generación de la Versión 3 del Mapa de riesgos, no obstante, se validó en la hoja Control de cambios – MRG, *“Una vez recolectada la información de los procesos se recopilan los riesgos de gestión”*.
- **Divulgación:** La Agencia de Desarrollo Rural divulgó su Mapa de Riesgos de Corrupción versión 3, mediante Capsula Informativa difundida mediante correo electrónico del 01 de noviembre de 2024 con asunto “#SemillaInformativa Consulta el Mapa de Riesgos de Corrupción 2024 – Versión 3”. Además de la verificación en página web de las diferentes versiones (1,2 y 3) disponibles en la ruta: Atención al Ciudadano / Transparencia y Acceso a la Información / Plan de Acción / Mapa de Riesgos.
- **Monitoreo:** La Oficina de Control Interno evidenció las siguientes gestiones desde la Oficina de Planeación:
  - Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024 con asunto: “Herramientas de seguimiento – Tercer cuatrimestre”.

Al respecto, la Oficina de Control Interno obtuvo evidencia del seguimiento realizado en el aplicativo ISOLUCIÓN por la primera y segunda línea de defensa, a los controles definidos para los dieciséis (16) Riesgos de Corrupción propuestos en el Mapa de Riesgos de Corrupción versión 3, adicionalmente fue suministrada la Matriz de Excel “Consolidado Matriz de Riesgos”.

Finalmente, se observó la existencia del repositorio de información digital (Sharepoint), donde se realizó el cargue de las respectivas evidencias.

## 2.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

- Monitoreo:** La Agencia de Desarrollo Rural cuenta con la Política de Administración de Riesgos de la ADR (DE-SIG-002) versión 6, que establece en su numeral 3.7 “Periodicidad Monitoreo a la Gestión del Riesgo”, lo siguiente: “Las fechas para el seguimiento y monitoreo en la Gestión del Riesgo se establecen en la GU-SIG-002 Guía para la Administración del Riesgo.”

Por consiguiente, en la Guía para la Administración del Riesgo (GU-SIG-002) versión 1, en el numeral 6.2 “Periodicidad del seguimiento al mapa de riesgos”, a su vez estableció: “El seguimiento al mapa de riesgos estará a cargo de la segunda y tercera línea de defensa, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

**Tabla 21. Del Informe de Monitoreo de Riesgos**

Línea de defensa	1er corte Período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril	2do corte Período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de agosto	3er corte Período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre
Segunda línea de defensa	Término de reporte durante el mes siguiente de la fecha de corte. Aplica para todos los riesgos en todas zonas de riesgo.	Término de reporte durante el mes siguiente de la fecha de corte. Aplica para todos los riesgos en todas zonas de riesgo.	Término de reporte durante el mes siguiente de la fecha de corte. Aplica para todos los riesgos en todas zonas de riesgo.
Tercera línea de defensa	Termino de reporte los diez primeros días hábiles del mes de mayo. Aplica para los riesgos de corrupción	Termino de reporte los diez primeros días hábiles del mes de septiembre. Aplica para los riesgos de corrupción	Termino de reporte los diez primeros días hábiles del mes de diciembre. Aplica para los riesgos de corrupción.”

(...)”

Al respecto, la Oficina de control Interno evidenció las siguientes situaciones:

Teniendo en cuenta que el Monitoreo durante el tercer cuatrimestre de 2024 se realizó en el aplicativo ISOLUCIÓN, se observó que no fue utilizado el Formato F-SIG-003 “Monitoreo Mapa de Riesgos por Proceso”, el cual se

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

encuentra vigente en el mencionado aplicativo, lo que pudo ocasionar confusiones a las dependencias al momento de llevar a cabo esta actividad.

- **Componente descripción de riesgos:** La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los componentes que deben concurrir en la descripción de los riesgos de corrupción de acuerdo con lo establecido en:
  - El acápite 5. “*Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción*” de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 que indica: “Definición del Riesgo de Corrupción: (...) *Es necesario que de la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así:*  
**ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.**”
  - Lo establecido en el numeral 5.4.1 Descripción del Riesgo de la *Guía para la Administración del Riesgo* GU-SIG-002 Versión 1 de la Agencia de Desarrollo Rural, señala la misma descripción del riesgo.

De esta validación se realizó el análisis y evaluación de los dieciséis (16) riesgos de corrupción contemplados en el Mapa de Riesgos de Corrupción V3 publicado en la página web, donde se observó que para tres (3) riesgos no se siguieron los lineamientos mencionados, así:

**Tabla 5. Verificación definición de Riesgo – OCI**

Acción u Omisión	Uso del Poder	Desvira la gestión de lo Público	Beneficio Privado
<b>Proceso: Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras.</b>			
<b>Riesgo:</b> Posibilidad de solicitar o recibir cualquier dádiva para el beneficio de un particular en contravía de los lineamientos y normativa del proceso de Prestación y apoyo del servicio público adecuación de tierras.			
<b>OK</b>	<b>No cumple</b>	<b>OK</b>	<b>OK</b>
<b>Proceso: Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras.</b>			

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

**Riesgo:** Posibilidad de solicitar o recibir cualquier dádiva para el beneficio de un particular en contravía de los lineamientos y normativa del proceso de Prestación y apoyo del servicio público adecuación de tierras.

OK	No cumple	OK	OK
----	-----------	----	----

**Proceso: Estrategias para el Fortalecimiento Comercial de las Organizaciones Rurales**

**Riesgo:** Posibilidad de solicitar cualquier dádiva o beneficio al seleccionar las organizaciones potenciales a intervenir con los servicios del proceso estrategias para el fortalecimiento comercial de las organizaciones rurales; concentrando los servicios complementarios identificados en el plan estratégico de intervención comercial en pocas organizaciones, limitando así la participación y cumplimiento en la implementación del proceso.

OK	OK	OK	No cumple
----	----	----	-----------

**Fuente:** Elaboración propia del equipo auditor.

- Diseño y solidez del control:** En el análisis y evaluación de los veintinueve (29) controles asociados a los riesgos de corrupción existentes, se observó que para tres (3) controles (10,3%), no se siguieron los lineamientos definidos en el numeral 3.2.2 “Valoración de los controles – diseño de controles” de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles en Entidades Públicas” Versión 4 y aplicable a esta vigencia, en lo relacionado con: Adecuado diseño de los controles, calificación del diseño del control por variable, evaluación de la ejecución del control en forma consistente (evidencias) y calificación de la solidez del conjunto de controles.

**Tabla 6. Controles con deficiencia en diseño y/o solidez**

Proceso	Controles Definidos en el MRC
Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras	<p>La Dirección de Adecuación de Tierras, anualmente define la revisión y actualización permanente de los criterios establecidos en el reglamento del FONAT para la viabilización de los proyectos de Adecuación de tierras a cofinanciar, generando espacios de socialización a los usuarios. Evidencia: Formato F-DER-001 Acta de reunión, revisión cumplimiento de criterios FONAT</p> <p>El Comité de Priorización cuatrimestralmente realiza la validación y priorización de proyectos de acuerdo a (SIC) la aplicación de criterios definidos en el FONAT, con el fin de definir las intervenciones a realizar en el período y asignar los recursos de una manera efectiva. Evidencia: Formato F-DER-001 Acta de reunión de priorización y validación de proyectos para el período.</p>

<p>Gestión de las Comunicaciones</p>	<p>Cada vez que se requiera, el jefe de la oficina de Comunicaciones o quien haga sus veces, asigna a un profesional para la recolección y búsqueda de la información específica ante el área competente, quien será el responsable de transformarla en una nota o boletín de prensa. Posteriormente, se solicita al profesional encargado de la edición de estilo que realice los ajustes pertinentes y son remitidas al área generadora de la información para verificar y dar el visto bueno de publicación. Una vez se obtenga el visto bueno del área, el jefe de la oficina de comunicaciones da la autorización para la publicación de esta.</p> <p>En caso de una observación por parte del área, se efectúan los ajustes correspondientes para publicación de la información.</p> <p>La profesional líder del grupo de redes sociales, cada vez que se requiera, recopila y verifica la información remitida por el grupo (Audiovisual, prensa y diseño), con el fin de que sea remitido al profesional editor de estilo para su revisión y posterior envío a solicitud de autorización a los asesores de presidencia para su publicación en redes sociales. En caso de encontrar observaciones se devuelve al grupo de redes sociales por medio de correo electrónico. Evidencias Correos electrónicos, whatsapp, chat de Microsoft teams, entrevistas, grabaciones de audio o video, publicaciones.</p>
<p><b>Proceso</b></p>	<p>Controles Definidos en el MRC</p>
<p>Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural</p>	<p>Posibilidad de favorecer a terceros en la adopción de la Ordenanza, permitiendo la influencia Política en la aprobación e implementación de los PIDARET, obstaculizando el desarrollo efectivo de la política pública.</p>

**Fuente:** Elaboración propia del equipo auditor.

**Nota 1:** De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, es importante mencionar que la variación observada en la solidez de los controles repercute en los movimientos de los riesgos en el mapa de calor, en lo que respecta a la probabilidad de ocurrencia del riesgo residual.

**Nota 2:** El detalle de la calificación de la solidez del control se puede observar con mayor detalle en los papeles de trabajo elaborados y bajo custodia de la Oficina de Control Interno.

- **Ausencia de soportes de la ejecución de controles:** Se realizó una verificación del repositorio dispuesto para el cargue de evidencias de la ejecución de los controles de cada riesgo, donde se observó que para los siguientes no se aportó la evidencia de su ejecución por parte de los procesos responsables, o los soportes aportados no permiten evidenciar la ejecución o se encuentran incompletos de acuerdo con el control propuesto:

**Tabla 7. Ausencia de soportes en la ejecución de Controles**

Proceso	Controles	Observaciones frente a evidencia
Prestación y apoyo del servicio público adecuación de tierras	<p>El Comité de Priorización cuatrimestralmente realiza la validación y priorización de proyectos de acuerdo a la aplicación de criterios definidos en el FONAT, con el fin de definir las intervenciones a realizar en el período y asignar los recursos de una manera efectiva.</p> <p>Evidencia: Formato F-DER-001 Acta de reunión de priorización y validación de proyectos para el período.</p>	<p>No existe evidencia: Una vez verificada la carpeta compartida denominada Tercer Seguimiento, se evidencia: Metodología de priorización de proyectos FONAT. V2 y documento en Excel con la priorización de proyectos.</p> <p>Sin embargo, se solicitó remitir el acta por la cual se habían evaluado los lineamientos de priorización para la escogencia de proyectos la cual no fue relacionada, lo cual conlleva a esta Oficina a establecer que el control no se ejecuta por parte del responsable ni se realiza con la periodicidad (cuatrimestralmente) indicada en el control.</p>
Proceso	Controles	Observaciones frente a evidencia
Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria	<p>El profesional designado de la VIP, una vez al mes revisa una Resolución de habilitación de EPSEA aleatoria para verificar que los requisitos habilitantes cumplan con la resolución de habilitación, con el fin detectar la habilitación de una EPSEA que no cumpla con los requisitos. En caso de que se verifique el incumplimiento de los requisitos para la habilitación y ya hubiese sido proferido acto administrativo deberá verificarse si las condiciones de incumplimiento persisten, en caso afirmativo deberá iniciarse el trámite administrativo de revocatoria directa de los actos que profiere la administración o en su defecto el impulso de la acción de lesividad. La información reposa en El sistema de Gestión Documental Electrónico.</p> <p>Evidencia Correos electrónicos y oficio de revocatoria, cuando aplique</p>	<p>Evidencia incompleta: Una vez analizadas las evidencias cargadas en la ruta 8, no se observó el cargue de las revisiones mensuales y que el seguimiento comprende el periodo comprendido de septiembre a diciembre, no se identificó la verificación aleatoria para el mes de diciembre.</p>
Estructuración y formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	<p>Desde la Vicepresidencia de Integración Productiva cuatrimestralmente se generan circulares o lineamientos a las UTT o direcciones técnicas de la agencia con el fin de dar directrices frente a los componentes establecidos en el procedimiento de Estructuración de PIDAR, afianzando así los conocimientos de los funcionarios y/o contratistas, en caso contrario se realiza socialización de los lineamientos y de los procedimientos y formatos del proceso de Estructuración.</p>	<p>Esta Oficina determina la no existencia, teniendo en cuenta que la información remitida corresponde a la vigencia 2023 y el control establece "La evidencia de este control son las circulares, correos electrónico y socializaciones que se realicen durante el periodo, donde se de claridad sobre el proceso de estructuración, requisitos, lineamientos y actualizaciones de este proceso. " Indicando que para este cuatrimestre no se realizó socialización de los</p>

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

	<p>La evidencia de este control son las circulares, correos electrónico y socializaciones que se realicen durante el periodo, donde se de claridad sobre el proceso de estructuración, requisitos, lineamientos y actualizaciones de este proceso.</p>	<p>lineamientos y de los procedimientos y formatos del proceso de Estructuración.</p>
--	--	---

**Fuente:** Elaboración propia del Equipo Auditor.

- Reporte de Avances de Acciones de Tratamiento del Riesgo:** De acuerdo con el acápite 6. Monitoreo de Riesgos de la Guía para la Administración del Riesgo Versión 1 GU-SIG-002 de la Agencia de Desarrollo Rural que indica: "(...) Para la ADR, el monitoreo debe ser permanente, para esto se debe considerar la capacidad de acceder a las evidencias de los controles y planes de tratamiento, así como la periodicidad de cada una de estas, ya sean con cortes fijos de fechas o con frecuencias mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales o anuales, dependiendo el caso. El monitoreo debe considerar las evidencias de los controles y planes de tratamientos (acciones para abordar riesgos) tal y como fueron planificados, permitiendo así concluir objetivamente si la actividad se realizó adecuadamente y si fue eficaz. (...)", esta Oficina validó el avance de estas acciones, identificando que para las siguientes no fue posible evidenciar soportes, que, de acuerdo con su periodo de ejecución, debieron ejecutarse para la vigencia 2024:

**Tabla 8. Acciones de Tratamiento de Riesgo sin evidencias o incompletas**

Proceso	Riesgo	Acción de Tratamiento de Riesgo	Observaciones OCI
Prestación y apoyo del servicio público adecuación de tierras	Posibilidad de solicitar o recibir cualquier dádiva para el beneficio de un particular en contravía de los lineamientos y normativa del proceso de Prestación y apoyo del servicio público adecuación de tierras.	Priorización y viabilización de proyectos a través de la instancia establecida en el reglamento. Asignación de recursos aprobados a través de la instancia establecida en el reglamento	Se establece como incompleta teniendo en cuenta que no se remitió evidencia de la revisión y validación de los requisitos de cada uno de los proyectos priorizados.

<p>Gestión contractual</p>	<p>Posibilidad de favorecimiento propio o frente a terceros, solicitando o aceptando dádivas en cualquier etapa del proceso de contratación.</p>	<p>Realizar reuniones de seguimiento de manera trimestral, al interior de la dependencia con el fin de fortalecer los puntos de control dentro del proceso.</p>	<p>Si bien se reportó evidencia de las reuniones de seguimiento realizadas para este cuatrimestre para el primer y segundo reporte no se adjuntó evidencias que permitieran identificar su cumplimiento, por lo anterior se establece como evidencia incompleta.</p>
<p>Estrategias para el fortalecimiento comercial de las organizaciones rurales</p>	<p>Posibilidad de solicitar cualquier dádiva o beneficio al seleccionar las organizaciones potenciales a intervenir con los servicios del proceso estrategias para el fortalecimiento comercial de las organizaciones rurales; concentrando los servicios complementarios identificados en el plan estratégico de intervención comercial en pocas organizaciones, limitando así la participación y cumplimiento en la implementación del proceso.</p>	<p>Consolidar la información de las organizaciones rurales que demanden de los servicios de fortalecimiento y apoyo a la comercialización. Generar una base de datos con la información de las organizaciones atendidas en vigencias anteriores. Evidencias; Base de datos de las organizaciones identificadas para la atención Base de datos de las organizaciones rurales atendidas en vigencias anteriores</p>	<p>Se identificó el formato de registro único de información RUI, el cual permite identificar las organizaciones establecidas para la atención, sin embargo, la acción de tratamiento de riesgo indica que dentro de las evidencias se debe remitir una base de datos de las organizaciones rurales atendidas en vigencias anteriores. Por lo anterior esta Oficina destaca una evidencia incompleta.</p>
<p>Asesoría y defensa jurídica</p>	<p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva a nombre propio o de terceros durante el desarrollo del Procedimiento de Cobro Coactivo</p>	<p>Realizar seguimiento a la implementación del procedimiento de cobro coactivo actualizado en el cuarto trimestre, a través de un informe de la gestión de los procesos de cobro coactivo Evidencia: Informe</p> <p>Socializar el procedimiento de cobro coactivo actualizado de manera interna en el equipo de la oficina jurídica, en las unidades técnicas territoriales y en las asociaciones de usuarios en el tercer trimestre Evidencia: Informe</p>	<p>Se evidencia borrador de la actualización del procedimiento de cobro coactivo (PR-ADJ-004) V5, sin embargo, esta no registra en la herramienta Isolucion por tanto se establece como un tratamiento sin evidencia</p> <p>Teniendo en cuenta que la actualización del procedimiento de cobro coactivo no se ha formalizado aún no se ha realizado la acción de socialización.</p>

**Fuente:** Elaboración propia del Equipo Auditor.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## RECOMENDACIONES:

- Tener en cuenta en la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción 2025, las observaciones dadas por la Oficina de Control Interno, en lo relacionado con el análisis del diseño de los controles y la valoración de su solidez.
- Validar las herramientas establecidas en el aplicativo ISOLUCIÓN para las actividades de monitoreo de riesgos, con el fin de formalizar y/o modificar la actualización del proceso.
- Se debe recalcar a los procesos la importancia en la ejecución adecuada y oportuna de los controles establecidos para los riesgos y el conservar la completitud de los soportes que evidencien esta gestión, con el fin de minimizar la probabilidad de que se materialicen los riesgos.
- Emitir alertas previas a la realización de los seguimientos por parte de la Oficina de Planeación, sobre las acciones de tratamiento de riesgos próximas a completar su fecha final, de tal forma que se valide la oportunidad en el cargue de información del proceso y con ello prevenir la materialización del riesgo.

## Notas:

- El análisis del cumplimiento y el concepto de la Oficina de Control Interno, se pueden observar de forma detallada en los documentos: Anexo No. 1. OCI-2025-001 Sgto PAAC 31Dic2024 y Anexo No. 2. OCI-2025-001 Sgto MRC 31Dic2024.
- Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno, en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Oficina de Planeación, a través de solicitudes

 <b>COLOMBIA</b> POTENCIA DE LA <b>VIDA</b>		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del <b>cambio</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 15 del mes de Enero del 2025.



**WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** María Paula Urquijo Vargas, Contratista Oficina de Control Interno.

**Revisó:** Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Contratista Oficina de Control Interno.